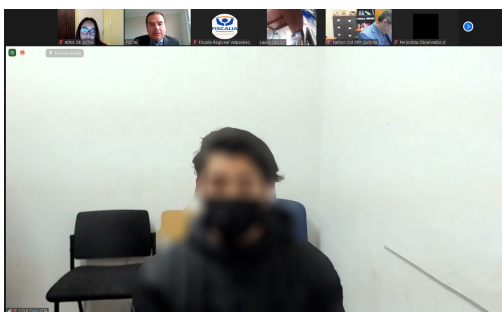


19/06/2024

## **Fiscalía de Quillota logra presidio perpetuo para autor de robo con homicidio de chef**

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad de Quillota, conformada por sus jueces titulares, Genoveva Matteucci Vega quien presidió, Mónica Oliva Rybertt y Lino Godoy Órdenes se desarrolló entre el 12 y 14 de junio el juicio en contra de Joaquín Correa Olivares, de 20 años a la fecha, acusado por el Ministerio Público como autor de un robo con homicidio ocurrido la madrugada del 29 de julio del año 2022.



De acuerdo a lo que expuso el Fiscal Jefe de Quillota, César Astudillo, a cargo de la indagatoria desde el día de los hechos, el acusado se desplazó hasta el domicilio de la víctima luego que concertara a través de una aplicación de citas la concurrencia, hasta donde llega en un taxi.

*“En el lugar, el imputado se trasladó hasta el departamento de la víctima, tomando contacto con un vecino para la ubicación de este y una vez que llega al lugar, la víctima lo invita a ingresar al interior de su domicilio, con la finalidad de compartir al interior del mismo y proporcionar el imputado cannabis sativa a la víctima. Una vez estando el imputado solo junto a la víctima en el interior del domicilio, quien reside en dicho departamento solo, se dirigió junto a éste hasta el dormitorio de la víctima, recostándose en la cama y producto de las conductas desarrolladas por la víctima, el imputado procedió a alterarse destacándole a la víctima que él no era gay, por lo cual procede a extraer desde sus vestimentas un cuchillo que previamente llevaba consigo, atacando con esta arma a la víctima causándole múltiples heridas de carácter cortante, trasladando a la víctima a la zona posterior de la cama donde éste cayó, propinándole más estocadas que le causaron la muerte”,* expuso durante el juicio el Fiscal Astudillo.

La Fiscalía buscaba además acreditar que el imputado intentó eliminar la evidencia, tomando vestimentas que quedaron con sangre junto con el arma homicida y una gran cantidad de especies de valor que sustrajo a la víctima, además de desordenar el departamento para simular un robo.

*“Antes de retirarse toma un plumón con el cual procede a dibujar en la espalda de la víctima la expresión “por maraco”, aquello ante el notorio desprecio que tenía el imputado por la orientación sexual de la víctima”,* señaló el Fiscal. Hecho que permitió durante el juicio a la luz de los antecedentes expuestos y la prueba de cargo rendida dar por acreditados los hechos, junto con la agravante prevista en el numeral 21 del artículo 12 del Código Penal, es decir, “cometer el delito o participar en él motivado por el sexo, orientación sexual o identidad de género de la víctima”.

La jornada de este miércoles el Tribunal Oral dio a conocer la sentencia en contra del acusado, quien fue condenado a presidio perpetuo, más las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de la vida del sentenciado y la de sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369